



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 448-CU-2021

Piura, 16 de noviembre 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE AGRONOMÍA**, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	<u>Exp.</u>
BERMEJO RIVAS CAROLAY ROSSMERY	1912-1
CARRION PEÑA CATHERINE	2244-1
CASTILLO PEÑA DENNYS KEY	2114-6
DIAZ VILLALTA SHIRLEY SUSANA	2196-5
FLORES VILLEGAS JEAN MARCOS	2117-8
GRANADINO VICENTE GUALBERTO	1651-1
IMAN AGUIRRE JOSE ALFREDO	2243-6
PALACIOS RUGEL BRENDA ALEXANDRA	2141-7
PEÑA GRANILLO STEPHANEA MILAGRITOS	1877-7
RODRIGUEZ PEDEMONTTE JUAN LUIS	2253-9
URBINA CRESPO KATHERINE NAOVI	1846-2
LIZANA CUNAIQUE YOSSIMAR HELIO	2361-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrícola de los(as) bachilleres **BERMEJO RIVAS CAROLAY ROSSMERY, CARRION PEÑA CATHERINE, CASTILLO PEÑA DENNYS KEY, GRANADINO VICENTE GUALBERTO, IMAN AGUIRRE JOSE ALFREDO, PALACIOS RUGEL BRENDA ALEXANDRA, PEÑA GRANILLO STEPHANEA MILAGRITOS, RODRIGUEZ PEDEMONTTE JUAN LUIS y URBINA CRESPO KATHERINE NAOVI.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de los(as) bachilleres **DIAZ VILLALTA SHIRLEY SUSANA, FLORES VILLEGAS JEAN MARCOS y LIZANA CUNAIQUE YOSSIMAR HELIO.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Agronomía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de noviembre 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 448-CU-2021

Piura, 16 de noviembre 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÍCOLA**, a los(as) bachilleres **BERMEJO RIVÁS CAROLAY ROSSMERY, CARRION PEÑA CATHERINE, CASTILLO PEÑA DENNYS KEY, GRANADINO VICENTE GUALBERTO, IMAN AGUIRRE JOSE ALFREDO, PALACIOS RUGEL BRENDA ALEXANDRA, PEÑA GRANILLO STEPHANEA MILAGRITOS, RODRIGUEZ PEDEMONTTE JUAN LUIS y URBINA CRESPO KATHERINE NAOVI.**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO**, a los(as) bachilleres **DIAZ VILLALTA SHIRLEY SUSANA, FLORES VILLEGAS JEAN MARCOS y LIZANA CUNAIQUE YOSSIMAR HELIO.**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (12)
(20 copias)
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR(e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL